

ANDALUCÍA, 30 DE ABRIL DE 2024

En la mañana de hoy ha tenido lugar, en el Palacio de San Telmo, la habitual reunión del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, que ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

- ▶ **Acuerdo relativo a las bases de las ayudas para el desarrollo de proyectos de investigación por agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento**
- ▶ **Acuerdo sobre los requisitos para reconocer a los clústeres de innovación como agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento**
- ▶ **Declaración institucional con motivo del Día Mundial contra el Acoso Escolar**
- ▶ **Acuerdo sobre el Programa de refuerzo educativo en periodo estival para el curso 2023-2024**
- ▶ **Acuerdo relativo al servicio público de comedor escolar y al programa de refuerzo de alimentación infantil en los centros docentes públicos**
- ▶ **Acuerdo por el que se autoriza la contratación del servicio de limpieza en los centros educativos y residencias escolares de la provincia de Cádiz**
- ▶ **Acuerdo por el que se aprueba la Estrategia Andaluza para la Coordinación Sociosanitaria durante el periodo 2024-2027**
- ▶ **Acuerdo de toma de conocimiento del informe sobre la evolución de la situación de sequía en Andalucía, a fecha 30 de abril de 2024**
- ▶ **Acuerdo sobre las ayudas dirigidas al fomento de procesos de integración y fusión de entidades asociativas agroalimentarias de Andalucía**
- ▶ **Acuerdo por el que se aprueba la formulación de la primera Estrategia andaluza de la ganadería extensiva**
- ▶ **Acuerdo relativo a las medidas puestas en marcha para el control de la población de meloncillos en Andalucía**



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

- Decreto por el que se inscribe como Bien de Interés Cultural la zona arqueológica de Las Salinas, en La Malahá (Granada)
- Decreto por el que se inscribe como BIC el yacimiento arqueológico de Villavieja, en Fuentes de Cesna, término municipal de Algarinejo (Granada)



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

ANDALUCÍA, 30 DE ABRIL DE 2024

Autorizadas ayudas a proyectos que favorecen la I+D en transición ecológica e industrias tractoras

Las bases reguladoras rebajan la carga administrativa y reducen en un 93% la solicitud de documentos y en un 95% las comprobaciones

El Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento de la orden de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación que contiene la normativa con las directrices y requisitos para la concesión de subvenciones a proyectos de investigación, que pondrán el acento en la investigación relacionada con la transición ecológica y digital, las industrias tractoras, la agrotecnología, la salud o los recursos naturales.

La entrada en vigor de esas bases reguladoras permitirá publicar en los próximos días la primera convocatoria de este tipo de incentivos acogida a las nuevas reglas aprobadas que, además de contemplar esas materias de investigación, también incorporan, como novedades, la agilización y simplificación de trámites para reducir la carga burocrática o la presentación de proyectos coordinados para favorecer la cooperación entre equipos de investigación.

Estas ayudas están dirigidas a universidades andaluzas y a organismos, centros, institutos o fundaciones de I+D+I y de innovación públicos o privados y se concederán en régimen de concurrencia competitiva. Para optar a las mismas es obligatorio que los destinatarios estén calificados previamente como agentes del sistema andaluz del conocimiento. Se podrán subvencionar dos modalidades de proyectos de investigación. La primera hace referencia a la investigación básica o fundamental y contempla trabajos experimentales o teóricos que pretenden mejorar las teorías científicas existentes y obtener nuevos conocimientos en un área determinada del saber.

La segunda categoría engloba tanto a la investigación aplicada, que busca usar los nuevos conocimientos en la consecución de objetivos prácticos específicos, como al desarrollo experimental, que tiene como finalidad producir, a partir de la investigación o la experiencia práctica, nuevos productos o procesos o bien mejorar los ya existentes. Precisamente en este segundo apartado es donde se fijan las grandes áreas de actuación: sociedad inteligente, resiliente y saludable; agrotecnología; recursos naturales (minería y ciclo del agua); industrias tractoras y transición ecológica.

Estos cinco ámbitos se corresponden con los principales entornos de especialización definidos en la Estrategia de Especialización Inteligente para la Sostenibilidad de Andalucía 2021-2027 (S4 Andalucía). También se identifican con los sectores o cadenas



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

de valor sectorial en los que Andalucía dispone de un potencial diferencial de desarrollo, ya sea por disponibilidad de recursos materiales y humanos o por su tejido empresarial y actividades de investigación e innovación. Entre las prioridades marcadas se incluirán actuaciones de investigación tendentes al fomento de soluciones sostenibles, eficientes y competitivas que incidirán en la economía circular en relación con las materias primas críticas o en la resiliencia y adaptación frente al cambio climático.

El presupuesto máximo de las iniciativas objeto de subvención no podrá exceder de 300.000 euros y el plazo de ejecución para desarrollar las actividades aprobadas será de tres años. Asimismo, la asignación que se otorgue con esta línea de ayudas podrá llegar a alcanzar hasta el 100% del coste de la actividad. Así, los proyectos deberán estar dirigidos, con carácter general, por una persona investigadora principal en posesión del título de doctor y el equipo podrá estar conformado por personal investigador predoctoral, posdoctoral y por perfiles técnicos de apoyo con titulación universitaria y de Formación Profesional.

Además, las entidades interesadas podrán concurrir a la convocatoria presentando trabajos individualizados o coordinados mediante la cooperación de hasta un máximo de seis equipos de investigación. En estas iniciativas coordinadas primará la agregación de capacidades de las entidades y el intercambio de conocimiento entre disciplinas y entre sectores.

Conceptos financiables en las ayudas

Entre los conceptos financiables por las ayudas se incluye el coste salarial y los gastos de adquisición o alquiler de equipamiento y material científico, material bibliográfico, programas y equipos informáticos, así como la adquisición de material fungible, suministros y productos similares. También se contemplan los costes de solicitud de derechos de propiedad industrial o los gastos derivados del uso y acceso a las infraestructuras científicas singulares y grandes instalaciones nacionales e internacionales, entre otros.

La evaluación y elección de las solicitudes se llevará a cabo por un comité de selección, que podrá recabar todos los informes que estime necesarios para resolver. La valoración científico-técnica y económica-financiera de las candidaturas será realizada por comisiones técnicas designadas por la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA) o por otros organismos de evaluación nacionales o internacionales. En la selección de las propuestas se tendrá en cuenta la calidad y trayectoria de los componentes del proyecto, el impacto científico, económico y social esperado de los resultados y la adecuación del presupuesto solicitado. La Consejería de Universidad, Investigación e



AndalucíaJunta



AndalucíaJunta



AndalucíaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

Innovación tendrá seis meses de plazo máximo para resolver el procedimiento y conceder los incentivos.

Estas bases reguladoras contemplan como novedad la agilización de los trámites y requisitos fijados con el fin de simplificar las exigencias a los solicitantes y los procedimientos, así como acortar los plazos de resolución. Con ese objetivo, la norma incluye la justificación de los gastos mediante o costes simplificados. Atendiendo a esta medida, se reducirá en un 93% el requerimiento de documentos y en un 95% las comprobaciones implicadas en el proceso. Hasta ahora, la solicitud de ayudas para un proyecto de investigación de tipo científico-técnico implicaba la tramitación de hasta 170 documentos y 636 comprobaciones. Con estas bases reguladoras, todo ese procedimiento quedará reducido a solo once documentos y 26 comprobaciones.

Las nuevas bases de las ayudas a proyectos de investigación se han diseñado en el marco de la reforma integral que está acometiendo la Junta de Andalucía en el modelo de gestión de subvenciones destinadas a la I+D+I andaluza. Este texto legal se suma al que regula las subvenciones a los recursos humanos dedicados a la investigación, ya en vigor. El nuevo marco, además de favorecer la simplificación administrativa, también se acompaña de un calendario anual cerrado de convocatorias con el que las universidades y centros e instituciones de investigación pueden planificar con antelación sus actuaciones y prioridades.



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

ANDALUCÍA, 30 DE ABRIL DE 2024

Los clústeres de innovación deben reunir el 25% de facturación o el 10% de empresas de su sector

La orden de la Junta, ya publicada en BOJA, recoge los requisitos para considerar estas asociaciones como agentes del conocimiento

El Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento de la orden de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación por la que se establecen los requisitos necesarios para que los clústeres de innovación obtengan en Andalucía la calificación de agentes del sistema andaluz del conocimiento. De acuerdo con esta normativa, ya publicada en BOJA, estas agrupaciones deberán concentrar el 25% de la facturación o el 10% de las empresas de su sector de referencia en el ámbito geográfico en el que operen para ser reconocidos como tales.

Esta orden constituye la base normativa del sistema de apoyo a los clústeres desarrollado para promover estas agrupaciones empresariales y dotarlas de un marco de actuación en el que puedan desplegar su capacidad para generar innovación. Se aprueba después de la inclusión de estos entes como agentes del conocimiento en el nuevo reglamento que regula a los actores de la I+D andaluza.

Dicho reglamento, aprobado en septiembre de 2023, considera a estas entidades estructuras privadas que agrupan en un espacio geográfico o sector productivo a un conjunto de empresas y centros de investigación y de formación públicos y privados. Igualmente, recoge que tendrán que contar con una masa crítica que permita asegurar la competitividad y visibilidad internacional del tejido empresarial al que representa y que su actividad ha de organizarse en torno a una rama científica o tecnológica o a un mercado.

El texto establece que los clústeres tendrán que representar una rama científica o tecnológica o un sector industrial o de servicios, cuya facturación alcance, al menos, un 0,75% del PIB de la comunidad y ser únicos en el segmento económico que representen. De igual modo, presta especial atención al nivel de representación que deben tener las pymes en los clústeres, fijando la obligación de que este tipo de empresas tengan una contribución superior al 35% entre sus socios o miembros.

Además, para reconocer a estas asociaciones se solicitará que el número de firmas asociadas sea superior a 30 y que dispongan, entre sus miembros, de alguna universidad pública andaluza, organismo público de investigación, centro, instituto o fundación de I+D o algún centro tecnológico. Entre los condicionantes, también se



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

contempla que, al menos, el 50% de los socios tenga su sede social, o un centro de trabajo, en Andalucía.

La orden recoge dos categorías de entidades, dependiendo del nivel de madurez. Por un lado, los clústeres de innovación propiamente dichos, que serán los que cumplan con todos los requisitos fijados, que, para alcanzar esa consideración, deberán presentar un plan estratégico en el que se refleje detalladamente el tipo de actividad que llevará a cabo la entidad, su naturaleza económica, su dimensión empresarial y su capacidad tecnológica y de innovación. De igual modo, se caracterizará el mercado en el que se inserta y se describirá el funcionamiento y organización de las estructuras de gobierno y gestión, a lo que se suma la concreción de la estrategia, acciones e inversiones previstas por el clúster.

Y, por otro lado, los clústeres de innovación consolidables, que son aquellos que todavía no reúnen todos los requisitos para obtener un grado de cumplimiento satisfactorio y presentan alguna salvedad, sobre todo en lo que respecta a su peso en relación con el PIB regional, que se ha flexibilizado a un 0,5% para estos casos.

La acreditación de los clústeres como agentes del conocimiento tendrá una vigencia de cuatro años. Contarán con esta consideración los clústeres ya inscritos en el registro de Agrupaciones Empresariales Innovadoras del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Para el resto de las asociaciones andaluzas con suficiente músculo empresarial y económico que no reúne las características fijadas por el Gobierno central, pero con capacidad suficiente para generar innovación, la norma autonómica le da la oportunidad de formar parte del ecosistema de clústeres y de beneficiarse tanto de los incentivos que se convocan en la región como del resto de actividades que favorezcan su desarrollo y proyección.



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

ANDALUCÍA, 30 DE ABRIL DE 2024

La Junta muestra su firme rechazo ante cualquier situación de acoso y ciberacoso en la educación

El Consejo de Gobierno aprueba una declaración institucional con motivo del Día Mundial contra el Acoso Escolar

El Consejo de Gobierno ha aprobado una declaración institucional con motivo del Día Mundial contra el Acoso Escolar, que se celebra cada 2 de mayo, en la que se señala el firme rechazo del Gobierno andaluz ante cualquier situación de acoso y ciberacoso en el ámbito educativo, al tiempo que manifiesta su compromiso con todas las actuaciones de sensibilización, información y formación de la comunidad educativa que contribuyan a la detección temprana e intervención ante estos hechos.

Así, la Junta de Andalucía está implementando de manera decidida una serie de medidas y actuaciones, todas ellas complementarias, con el objetivo de erradicar de las aulas el acoso escolar y evitar los terribles efectos que provoca en el alumnado andaluz, con especial atención a la protección del alumnado más vulnerable.

Texto íntegro de la declaración institucional con motivo del Día Mundial contra el Acoso Escolar:

Desde el 2 de mayo de 2013 se conmemora el Día Mundial contra el Acoso Escolar con el fin de animar a la sociedad en su conjunto a tomar conciencia de este problema, a impulsar un trabajo coordinado y conjunto orientado a la prevención e intervención ante este tipo de situaciones y a favorecer el fomento de entornos de aprendizaje cada vez más seguros y cooperativos.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) calcula que alrededor de 240 millones de alumnos y alumnas en el mundo viven en cada curso algún episodio de acoso en el ámbito educativo, con las posibles consecuencias en su salud mental y emocional, así como el impacto en su trayectoria académica y futuro profesional.

A ello contribuye hoy especialmente el uso masivo de las tecnologías, que ha generado una nueva forma de relaciones interpersonales y que ha abierto nuevos espacios a comportamientos intolerables de ciberacoso cuyo impacto en la víctima se mantiene en el tiempo, dañando su imagen social y su autoestima.



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

La lucha contra el acoso escolar es un asunto que nos incumbe a todos y por ello es vital que toda la sociedad, junto con las administraciones, se implique en su detección temprana, en la denuncia a quienes lo instigan y provocan, en el apoyo a las víctimas y a sus familias y en la puesta en marcha de cuantas medidas se determinen para paliar y eliminar el acoso en los centros educativos y fuera de ellos.

El Gobierno andaluz, a través de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, convencida y consciente de este problema, está implementando de manera decidida una serie de medidas y actuaciones, todas ellas complementarias, con el objetivo de eliminar de las aulas y de las actitudes de nuestros jóvenes el acoso escolar y evitar los terribles efectos que provoca en el alumnado andaluz, con especial atención a la protección del alumnado más vulnerable.

Bajo esta idea, la Consejería está implicando a toda la comunidad educativa en la lucha contra esta lacra, facilitando la participación, comunicación y cooperación de las familias en la vida de los centros, de tal manera que se garantice el ejercicio de su derecho a intervenir activamente y colaborar para el cumplimiento de los objetivos educativos y la mejora de la convivencia.

Para ello, el Gobierno andaluz considera fundamental que toda la sociedad conozca la existencia de las herramientas a su alcance para prevenir las situaciones de acoso que pudieran producirse.

En este sentido, todos los centros docentes disponen hoy de un Plan de Convivencia, dentro de su Proyecto Educativo, elaborado con la implicación y participación de toda la comunidad educativa. Además, algunos centros están integrados en la Red Andaluza 'Escuela: Espacio de Paz', comprometiéndose voluntariamente en la mejora de sus planes de convivencia y la promoción de la cultura de la Paz.

Existen programas que coadyuvan en la formación y sensibilización de la comunidad educativa: Como el Programa ConRed Andalucía, que presta especial atención a la prevención y detección temprana de posibles situaciones de acoso y ciberacoso; el Programa de Bienestar Emocional, cuyo objeto principal es ayudar a cubrir las necesidades de atención que el alumnado pueda mostrar en los campos del bienestar emocional y salud mental desde la perspectiva de la intervención educativa; y el Programa Alumnado Ayudante Digital Andaluz (ADA), que tiene como objetivo impulsar la ayuda entre iguales en los centros docentes andaluces, con la finalidad de mejorar la alfabetización mediática e informacional (AMI), fomentando el buen uso de internet y las redes sociales y prevenir los conflictos online entre el alumnado.

A todo ello se añade la aprobación del protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar, de instrucciones en relación con las actuaciones específicas a adoptar ante



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

situaciones de ciberacoso y el protocolo de actuación para la prevención del riesgo ante conductas suicidas o autolesiones del alumnado.

Estos recursos se encuentran disponibles en el Portal de Convivencia Escolar, portal web que ofrece información a la comunidad educativa: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/convivencia-escolar>

También es importante que los andaluces y andaluzas conozcan que tienen a disposición de la comunidad educativa un teléfono gratuito de asesoramiento sobre convivencia escolar (900 10 21 88), a través del cual se atienden consultas procedentes principalmente de madres y padres del alumnado, con especial incidencia de consultas sobre posibles casos de acoso escolar.

En esta lucha contra el acoso escolar la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional cuenta con la colaboración de otras administraciones e instituciones para abordar el problema del acoso escolar y el ciberacoso.

Así, los ayuntamientos desarrollan iniciativas para la sensibilización de la comunidad educativa; las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, a través del Plan Director para la convivencia y mejora de la seguridad en los centros educativos y sus entornos imparten charlas en los centros docentes, a petición de los mismos, sobre acoso y ciberacoso, aportando estrategias de prevención y buenas prácticas en cuanto al uso de las nuevas tecnologías y el modo adecuado de actuar cuando se producen estas situaciones. Y contamos además con la implicación del Instituto Andaluz de la Juventud que organiza charlas y talleres a nivel provincial.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Gobierno de Andalucía se suma al Día Mundial contra el Acoso Escolar y manifiesta:

- Su firme rechazo ante cualquier situación de acoso o ciberacoso que pueda producirse dentro de la comunidad educativa.
- Considera que la prevención y atención educativa ha de ser abordada desde un enfoque eminentemente preventivo, educativo, recuperador y restaurador de la convivencia, con especial atención a los grupos más vulnerables.
- Manifiesta su compromiso con todas las actuaciones de sensibilización, información y formación de la comunidad educativa que contribuyan a la detección temprana e intervención ante el acoso escolar.
- Y se compromete a seguir impulsando todas las medidas a su alcance y cuantas pudieran implementarse para acabar con el acoso escolar.



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

ANDALUCÍA, 30 DE ABRIL DE 2024

La Junta convoca por sexta vez el Programa de Refuerzo Estival, que ayuda al éxito educativo

En esta medida gratuita para las familias y que facilita la conciliación ya han participado más de 50.000 estudiantes de Primaria y ESO

El Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento del Programa de Refuerzo Estival, que se desarrolla durante el mes de julio con la finalidad de que el alumnado alcance el éxito educativo con una alternativa pública y gratuita, que también facilita la conciliación para las familias andaluzas.

Esta iniciativa puesta en marcha por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional por sexto año consecutivo y en el que ya han participado más de 50.000 estudiantes, está destinada al alumnado de Educación Primaria y de 1º y 2º de la ESO escolarizado en centros docentes públicos y concertados que presente dificultad para alcanzar las competencias o superar los objetivos del curso en el que se encuentre matriculado y que, por tanto, necesite refuerzo especialmente en Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas e Inglés.

La finalidad es la mejora de las habilidades y actitudes asociadas a la lectura, al razonamiento lógico matemático, a la adquisición de destrezas lingüísticas (comprensión y expresión oral) y a la lengua inglesa, combinándose con la práctica deportiva y los hábitos saludables. Se trata además de que el alumnado adquiera hábitos de organización del trabajo, mejora de los hábitos y técnicas de estudio, desarrollo de habilidades de integración, así como desarrollo de habilidades de integración y adaptación al grupo. De esta manera se pretende el logro del éxito educativo del alumnado mediante actuaciones preventivas del fracaso escolar y abandono educativo temprano.

Para conseguir los objetivos propuestos se proporciona a los centros participantes material didáctico y se facilita también una guía con orientaciones sobre diferentes metodologías activas e innovadoras que permitan acercar el proceso de enseñanza-aprendizaje a los contextos reales del alumnado, contribuyendo así a la consecución de los objetivos curriculares desde diseños inclusivos. Esta guía ofrece juegos y dinámicas de integración, de conocimiento y de adaptación al grupo.

El alumnado que se inscriba estará distribuido en dos grupos, uno por cada quincena, y tendrán prioridad quienes soliciten el mes completo. El horario previsto será de 9 de la mañana a 14 horas y se establecerán grupos por cursos con un mínimo de cinco y un



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

máximo de 15 alumnos. Los talleres que se impartirán serán Refuerzo Lingüístico, Refuerzo Matemático, Inglés, y Actividad Física-deportiva y hábitos de vida saludable.

Las familias andaluzas que deseen que sus hijos participen en el programa, que está cofinanciado por el Fondo Social Europeo Plus 2021-2027, tendrán del 13 al 22 de mayo para inscribirlos. Para ello, deberán cumplimentar la solicitud a través de la Secretaría Virtual de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional o bien directamente en el centro docente que soliciten en primer lugar. En su última edición, el Programa se impartió en un total de 268 centros (221 centros de Educación Primaria y 47 institutos de Educación Secundaria), contando con la participación de 1.381 docentes y 12.759 estudiantes.



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

ANDALUCÍA, 30 DE ABRIL DE 2024

Destinados 143,8 M€ a la contratación del servicio de comedor escolar para los próximos dos años

El Consejo de Gobierno autoriza el gasto para licitar este servicio y el programa de refuerzo en alimentación infantil en 1.445 centros

El Consejo de Gobierno ha autorizado el expediente de gasto relativo a la contratación, por parte de la Agencia Pública Andaluza de Educación, del servicio público de comedor escolar y programa de refuerzo en alimentación infantil en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional para los próximos dos cursos escolares (2024-2025 y 2025-2026), por un importe total de 143.809.810,30 euros, IVA incluido.

Esta contratación está destinada a atender a un total de 125.378 estudiantes usuarios de comedor escolar en 1.445 centros educativos públicos de las ocho provincias de Andalucía. En concreto, se licitan 113 comedores en Almería, 184 en Cádiz, 133 en Córdoba, 168 en Granada, 104 en Huelva, 113 en Jaén, 301 en Málaga y 329 en la provincia de Sevilla. La licitación incluye, asimismo, la contratación del programa de refuerzo en alimentación infantil (PRAI), consistente en la elaboración y distribución de lunes a viernes de la merienda y el desayuno del día siguiente al alumnado cuyas familias se encuentran en situación de vulnerabilidad.

La contratación se llevará a cabo mediante una licitación por procedimiento de urgencia, para que la prestación del servicio pueda comenzar el próximo 10 de septiembre coincidiendo con el inicio del próximo curso escolar, y estará dividida en 36 lotes. El plazo de ejecución de estos contratos será de 24 meses (a partir de septiembre de 2024), salvo en ocho lotes en los que será de 18 meses.

Entre los cambios introducidos en los pliegos figura la reducción del peso de los criterios económicos en la adjudicación para desanimar las bajas económicas en favor de otros criterios relacionados con la prestación del servicio. Así, se incrementa el peso del criterio de la mejora de la ratio de cuidadores, que habitualmente se utiliza para la atención más cercana del alumnado con necesidades educativas especiales. Además, se establece como obligatorio que los monitores y monitoras de comedor tengan una jornada mínima de dos horas al día, para fomentar la estabilidad laboral.

De igual modo, también se eleva el peso de la mejora relativa a la introducción de productos ecológicos, para que los comedores escolares sigan siendo una palanca importante para el incentivo de consumo de este tipo de productos en Andalucía. En



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

2023, gracias a este criterio, en los comedores escolares andaluces se han consumido cerca de 4,1 millones de kilos de productos ecológicos.

Hay que recordar que los menús que se sirven en los comedores escolares públicos andaluces siguen todas las recomendaciones del Ministerio de Sanidad y de la Consejería de Salud y Consumo en cuanto a alimentación saludable. Promueven una alimentación completa y equilibrada que, entre otros aspectos, se caracteriza por la presencia diaria de la verdura y la fruta fresca en los menús; el uso de aceite de oliva virgen extra; una mayor proporción de pescado que de carne, que debe ser magra; la limitación de los alimentos precocinados y fritos; y la apuesta por la dieta mediterránea y los productos ecológicos.

Los menús son supervisados por técnicos del Plan de Evaluación de la oferta alimentaria en comedores escolares andaluces (EVACOLE), de la Consejería de Salud y Consumo, que comprueban mensualmente su adecuación a los criterios nutricionales y de calidad establecidos en los pliegos y, además, realizan verificaciones in situ en los centros educativos.



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

ANDALUCÍA, 30 DE ABRIL DE 2024

Autorizado el expediente por 21 millones para la limpieza de los centros educativos de Cádiz

Luz verde al gasto para la contratación de este servicio, que estará vigente durante los próximos dos cursos escolares

El Consejo de Gobierno ha autorizado el expediente de gasto relativo a la contratación por la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional del servicio de limpieza de los centros educativos y residencias escolares de la provincia gaditana para los dos próximos cursos escolares, 2024-2025 y 2025-2026.

Esta medida, que cuenta con un presupuesto de 21,08 millones de euros, permitirá que las instalaciones educativas de la provincia gaditana se mantengan en perfectas condiciones de limpieza para el ejercicio de la función docente.

Para la adjudicación de este contrato se utilizará el procedimiento abierto con tramitación ordinaria que incluye varios criterios a valorar para la adjudicación, aplicando fórmulas basadas en un planteamiento que atienda a la mejor calidad/precio, conforme a la normativa.

Asimismo, con el fin de facilitar el acceso a la contratación pública a un mayor número de empresas, se ha optado por su división en lotes, concretamente en diez. El plazo de ejecución será de 24 meses.



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

ANDALUCÍA, 30 DE ABRIL DE 2024

El Consejo de Gobierno aprueba la I Estrategia Andaluza para la Coordinación Sociosanitaria

Dotada con 26,5 M€ para el periodo 2024-2027, garantizará los cuidados sanitarios y sociales de las personas vulnerables

El Consejo de Gobierno ha aprobado la I Estrategia Andaluza para la Coordinación Sociosanitaria 2024-2027 (EACS), elaborada conjuntamente por la Consejería de Salud y Consumo y la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, con el objetivo de ofrecer una atención integral a las personas que han recibido el alta hospitalaria, pero requieren cuidados que no pueden recibir en el entorno familiar o no disponen de recursos para ello.

Ambas circunstancias se ven agudizadas por el envejecimiento de la población y por el aumento de las enfermedades crónicas, que han provocado un cambio sociodemográfico y epidemiológico, por lo que se requiere de una coordinación entre la atención sanitaria y los servicios sociales para garantizar la continuidad de los cuidados y la optimización de los recursos existentes. Los trastornos, accidentes y enfermedades pueden conllevar situaciones de dependencia que precisan también de la respuesta coordinada entre ambos servicios públicos prevista en esta Estrategia, similar a la de otras comunidades autónomas y cuya formulación fue aprobada por el Consejo de Gobierno el 21 de marzo de 2021.

El Pacto Social y Económico por el Impulso en Andalucía, firmado el 13 de marzo de 2023 por la Junta de Andalucía y los agentes sociales, establece un apartado específico dedicado a las líneas de mejora en la atención a la salud, servicios sociales y dependencia, dentro del cual se incluye la medida de “conformar una mesa de diálogo que desarrolle la Estrategia Andaluza para la Coordinación Sociosanitaria, con la participación de los agentes económicos y sociales firmantes del pacto”.

Su objetivo es adecuar la cartera y catálogo de servicios disponibles en el sistema sanitario público de Andalucía y en el sistema público de servicios sociales de Andalucía a las necesidades de las personas que presentan simultáneamente necesidades de apoyo y cuidados por ambos sistemas, con un enfoque de atención centrada en las personas y en la comunidad, favoreciendo la permanencia de la ciudadanía en su entorno habitual de vida.

La adaptación de los servicios sociales y sanitarios debe hacerse bajo la premisa de la optimización de los recursos disponibles, coordinando en los distintos niveles



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

territoriales a profesionales de ambos sistemas, adecuando instrumentos y procedimientos de trabajo, y sólo convergiendo en estructuras de servicios en la atención a personas en situación de dependencia y de convalecencia o rehabilitación, carentes de apoyo familiar para permanecer en su domicilio, precisando de servicio de atención diurna o residencial.

Por tanto, el propósito general de la estrategia es promover el desarrollo y consolidación de un modelo de atención sociosanitaria coordinado e integral en Andalucía entre las consejerías competentes en materia de salud y de servicios sociales, desde un enfoque de atención centrada en la persona y el respeto a su carácter integral; un modelo que intensifique la atención en Andalucía y el domicilio y genere cuidados de larga duración respetuosos con el proyecto vital de cada persona, que promueva la autonomía y la vida plena en todas las situaciones, contingencias y etapas del ciclo vital desde un enfoque preventivo y sostenible.

Objetivos estratégicos

La estrategia fija ocho objetivos estratégicos, seis líneas estratégicas y 37 acciones. Entre los objetivos estratégicos está garantizar la continuidad de los cuidados y la mejora de la calidad de la atención; garantizar un uso más racional de los recursos disponibles, evitando traslados, ingresos y estancias innecesarias y poco adecuadas a las características actuales de los hospitales; reforzar la atención preventiva que evite la aparición o el empeoramiento de situaciones de dependencia y mejorar la capacidad de respuesta de los dispositivos asistenciales, sanitarios y sociales, asignando el recurso que mejor responda a las necesidades de la persona.

Además, se pretende actuar como mecanismo de prevención ante reingresos; detectar de forma precoz la dependencia, de forma coordinada; mejorar la calidad de vida de las personas y sus familias y la convivencia familiar, y, por último, reducir la posible brecha de género existente en la intervención sociosanitaria de forma transversal.

La primera de las líneas estratégicas es implantar una estructura organizativa de coordinación sociosanitaria y un modelo de gobernanza. Con este objetivo, entre otras acciones, se incorporará a las entidades locales, al movimiento asociativo y a otros grupos de interés (tercer sector, entidades privadas, organizaciones sindicales y empresariales) en el proceso de desarrollo del EACS y se hará la confluencia de los mapas sanitarios y de servicios sociales.

La segunda de estas líneas consiste en establecer una definición ajustada del perfil de la persona con necesidades de atención sociosanitaria, para identificar los diferentes perfiles y los criterios de ajuste a los diferentes recursos asistenciales. Además, se elaborarán los protocolos de actuación y de coordinación, entre ellos, de prevención de



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

medidas de contención y de inspección; así como protocolos de actuación en el apoyo a las personas que cuidan no profesionales, entre ellos, uno específico de fomento de la corresponsabilidad en los cuidados entre hombres y mujeres.

Definir el contenido de la cartera y catálogo de servicios y las intervenciones sociosanitarias configuran la tercera línea estratégica, que, entre otras, prevé la adecuación de la cartera de servicios sanitaria y el catálogo de prestaciones de servicios sociales a las necesidades de intervención conjunta de ambos sistemas; la definición operativa de los programas intersectoriales de promoción de la salud y prevención de la enfermedad y de la dependencia, o la determinación de los contenidos de los planes de atención personalizada, incluyendo las intervenciones sociales y sanitarias.

Asimismo, proyecta articular la coordinación en la atención en el domicilio, incluyendo entre las medidas la automatización del hogar y su adaptación funcional, formación en nuevas tecnologías; la ampliación del modelo de gestión de casos; completar el desarrollo de unidades de día de alta resolución en todos los hospitales del sistema sanitario público andaluz; programa de continuidad en los cuidados en las personas ingresadas en centros hospitalarios que precisan atención social y sanitaria; además de la creación de unidades o impulsar la figura profesional del Trabajo Social en Atención Primaria para mejorar la coordinación entre los servicios sociales y sanitarios.

La siguiente línea estratégica define la actuación de los servicios sociales y sanitarios en las unidades y centros de cuidados intermedios, con la articulación del procedimiento de acceso a unidades y centros de cuidados intermedios, los circuitos de derivación, así como las intervenciones a desarrollar por los diferentes niveles territoriales de los sistemas sanitario y de servicios sociales, incluyendo el seguimiento de las personas tras su estancia temporal en estos dispositivos; además de la formación a los profesionales en la detección precoz de situaciones de violencia de género en las personas usuarias de estos servicios.

Finalmente, la quinta línea estratégica se propone integrar de manera operativa los sistemas de información de la atención sociosanitaria, desagregados por sexo; y la sexta se centra en la elaboración del marco normativo y de financiación del modelo de la atención sociosanitaria.

Trabajo coordinado

El borrador inicial de la estrategia fue elaborado por un grupo de trabajo compuesto por personal de las consejerías de Salud y Consumo y de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, bajo la coordinación de la entonces Dirección General de Cuidados Sociosanitarios. En las fases posteriores, ha contado con las aportaciones del Consejo



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

Andaluz de Gobierno Locales, el Círculo Empresarial de Cuidados a Personas, la Federación Andaluza de Atención a la Dependencia, AURA Cuidados, la Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo (Faecta), la Asociación de Empresas de Servicios para la Dependencia, la Federación Andaluza de Unidades de Estancia Diurna, la Confederación de Empresarios de Andalucía, así como UGT, CCOO, la Federación de Organizaciones de Mayores de Andalucía, LARES Andalucía y el Foro Andaluz de la Dependencia.



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

ANDALUCÍA, 30 DE ABRIL DE 2024

Adjudicadas las obras de encauzamiento del arroyo El Cuerno, en Morón de la Frontera

Los embalses andaluces se encuentran al 43,76% de su capacidad con 5.236 hm³ tras un incremento en la última semana de 13 hm³

El Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento de la adjudicación de las obras de encauzamiento del arroyo El Cuerno en la localidad sevillana de Morón de la Frontera, una actuación que tiene un importe de 1,7 millones de euros y un plazo de ejecución de 12 meses. Esta intervención beneficia de forma directa a una población de 27.633 habitantes, pues el acondicionamiento del cauce evita la inundación de las viviendas del término municipal de Morón de la Frontera próximas al mismo.

Con esta obra se despeja la incertidumbre sobre el comportamiento hidráulico del tramo actualmente encauzado del arroyo Cuerno bajo caudales correspondientes a periodos de retorno elevados. Por ello, el objetivo de la actuación es la protección del núcleo urbano frente a avenidas.

Por otra parte, el Consejo de Gobierno también ha tomado conocimiento de la situación de los embalses andaluces, que almacenan 5.236 hm³ y se encuentran al 43,76% de su capacidad total de almacenamiento al experimentar un aumento de 13 hm³ (+0,11%) en la última semana. Si se compara este volumen con el de la misma semana del año 2023, supone un incremento de 1.868 hm³. En relación con la media de la última década, hay 1.671 hm³ menos, con una media de 6.907 hm³ (57,72 %).

En cuanto a las demarcaciones hidrográficas, la del Guadalquivir alcanza los 3.799 hm³ (47,31% de su capacidad total). Respecto a la semana anterior, se ha producido un aumento de 9 hm³, lo que representa un incremento de un 0,11%. Si se compara con la misma semana de 2023, esta cantidad supone un aumento de 1.822 hm³ más embalsados. En relación con la media de los últimos diez años (4.529 hm³, un 56,40%), hay 730 hm³ menos.

El agua embalsada en las Cuencas Mediterráneas Andaluzas llega a los 368 hm³, lo que representa el 31,92%. Su capacidad total de almacenamiento es de 1.152,83 hm³. Respecto a la pasada semana, se ha producido un aumento de 4 hm³, lo que representa un incremento de un 0,35%. Si se compara con las mismas fechas en 2023, hay 53 hm³ menos ya que los recursos almacenados en esos momentos eran 421 hm³ (36,52%). En relación con la media de los últimos diez años, (648 hm³, un 56,21%) existen 280 hm³ menos.



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

El agua embalsada en la demarcación Guadalete-Barbate, con una capacidad total de 1.651 hm³, llega a los 506 hm³ (un 30,65%). Se ha producido un aumento de 1 hm³ en la última semana (0,06%). Al comparar este volumen con el disponible durante la misma semana del año 2023, cuando los recursos almacenados eran 451 hm³ (27,32%), hay 55 hm³ más. En cuanto a la media de los últimos diez años (984 hm³, un 59,60%), hay 478 hm³ menos.

Finalmente, la demarcación del Tinto-Odiel-Piedras-Chanza acumula 563 hm³, un volumen que representa el 50,50% teniendo en cuenta la capacidad total de almacenamiento, que asciende a 1.114,95 hm³. Se ha producido un descenso de 1 hm³ (-0,09%). Si se compara con el volumen disponible en 2023 en las mismas fechas, hay 44 hm³ más. En relación con la media de los últimos siete años (746 hm³, un 66,91%), se registran 183 hm³ menos.



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

ANDALUCÍA, 30 DE ABRIL DE 2024

Autorizadas ayudas para la integración y fusión de entidades asociativas agroalimentarias

Entre 2020 y 2023 se han realizado 20 procesos de fusión y 18 de integración apoyados en esta línea que aporta dimensión al sector

El Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento de la convocatoria de ayudas, por parte de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, por importe de 2,5 millones de euros dirigidas al fomento de procesos de integración y fusión de entidades asociativas agroalimentarias de la comunidad andaluza durante 2024. Desde 2020, la Junta de Andalucía ha destinado para este fin 6,7 millones de euros, correspondientes a los fondos propios. Hasta 2023, se han tramitado expedientes correspondientes a 20 procesos de fusión y a otros 18 de integración de las empresas.

La finalidad de dichas ayudas es posibilitar el incremento de estas industrias y su ámbito de actuación, en un contexto de mercado cada vez más abierto a la competencia internacional, propiciar así una distribución más concentrada y ofrecer una alternativa a la atomización y la pequeña dimensión del sector productor agroalimentario. Así, las subvenciones buscan facilitar a las empresas la adecuación de sus estrategias de inversión para alcanzar objetivos de integración y concentración de la oferta, que las lleven a superar los problemas endémicos de pequeña dimensión de la industria agroalimentaria y les permita ser cada vez más competitivas en el sector agroindustrial.

Esta convocatoria ofrece a las empresas ayudas que permiten esa mayor dimensión a través de dos líneas: la integración de entidades en otras de mayor dimensión y la fusión de empresas, por absorción o por la constitución de una nueva entidad. Las ayudas pueden contemplar un máximo del 80% del total del gasto.

Podrán beneficiarse de estas subvenciones -que podrán solicitarse hasta el 15 de septiembre- las sociedades cooperativas agroalimentarias andaluzas, también las de segundo grado, las sociedades agrarias de transformación con sede social en Andalucía y las entidades mercantiles siempre que más del 50% de su capital social pertenezca a algunas de las entidades citadas anteriormente.

De esta forma, la línea 1 contempla ayudas por valor de 1.012.000 euros destinadas al impulso y la promoción de la integración de las entidades asociativas agroalimentarias de Andalucía, mientras que la línea 2 se dirige a la promoción e impulso de la fusión de entidades asociativas agroalimentarias de Andalucía, con un montante que asciende a 1.488.000 euros.



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

ANDALUCÍA, 30 DE ABRIL DE 2024

La Junta aprueba la formulación de la primera Estrategia Andaluza de la Ganadería Extensiva

Esta hoja de ruta busca mejorar la competitividad del sector, con especial interés en su sostenibilidad económica, social y ambiental

El Consejo de Gobierno ha aprobado la formulación de la primera Estrategia Andaluza de la Ganadería Extensiva, una hoja de ruta a través de la que se pretende mejorar la competitividad de este sector con el objetivo de alcanzar mayor sostenibilidad económica, social y ambiental. La propuesta de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural promueve la puesta en marcha de un documento de consenso entre la Junta de Andalucía y todos los agentes económicos y sociales afectados para que la ganadería extensiva continúe siendo un motor de generación de riqueza, valor y empleo, para que siga contribuyendo a fijar la población en el mundo rural y promoviendo los beneficios sociales y ambientales que la caracterizan.

Este documento abordará de una manera estratégica la situación actual de este modelo, que se enfrenta a serias amenazas como la falta de relevo generacional, los efectos del cambio climático, la modificación de uso del territorio, el aumento de costes o la complejidad administrativa. Para ello, propondrá medidas que impulsen esta ganadería como eje clave en la vertebración y ordenación del medio rural andaluz, con especial incidencia en la prevención frente a incendios forestales. Además, promoverá su ejemplo de sostenibilidad, eficiencia y rentabilidad para la producción de alimentos saludables y de calidad. En esta línea, prestará especial interés al desarrollo de los sistemas de manejo y ordenación del ganado con el impulso de las agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas (ADSG); al tiempo que pondrá en valor la defensa de las razas ganaderas autóctonas como elemento fundamental de la biodiversidad.

En el marco de esta estrategia tendrá también una especial relevancia el capítulo alimentario. Desde el Gobierno andaluz se apuesta por el fomento y diferenciación de los productos derivados de la ganadería extensiva poniendo el foco, especialmente, en los que provienen de sistemas sostenibles como la Producción Ecológica e Integrada. En cuanto a innovación, la Junta de Andalucía espera que el documento contribuya a impulsar la investigación ligada a la adaptación de la cabaña ganadera y su manejo frente al cambio climático. Asimismo, buscará avances también en digitalización, formación y transferencia de conocimiento para garantizar el relevo generacional.

La Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural será la responsable de la elaboración de una propuesta inicial que trasladará al resto de consejerías de la Junta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

de Andalucía para su análisis y propuestas. Posteriormente, el documento se abrirá al resto de agentes económicos y sociales más representativos, así como a las asociaciones ganaderas de Andalucía, con el fin de obtener una estrategia de consenso que sienta las bases de crecimiento del sector a corto, medio y largo plazo.

El sector ganadero es uno de los principales activos socioeconómicos de Andalucía, tanto en la producción de alimentos de calidad como por ser una potente fuente de generación de empleo y de arraigo de la población al territorio. Además, en el caso de los sistemas extensivos, esta actividad ejerce como factor de conservación de ecosistemas y de fomento de la biodiversidad.

Así, Andalucía cuenta con alrededor de 16.000 explotaciones ganaderas, de las que unas 8.000 están dedicadas al ganado extensivo de ovino, caprino, bovino de carne y porcino ibérico. En total, estas fincas reúnen a más de 4,6 millones de cabezas de ganado y generan más de 14.000 empleos.



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

ANDALUCÍA, 30 DE ABRIL DE 2024

La Junta activa medidas para controlar la población del meloncillo en el campo andaluz

La acción depredadora y sin control de este mamífero carnívoro podría dañar a otras especies animales silvestres y a la ganadería

El Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento de las medidas puestas en marcha por la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul para la gestión y el control poblacional del meloncillo (*Herpestes ichneumon*) en Andalucía, dado que la acción depredadora de este mamífero carnívoro podría dar lugar a daños en poblaciones silvestres de otras especies y en la ganadería en momentos concretos.

La Junta de Andalucía y la Federación Andaluza de Caza suscribieron en 2022 un protocolo entre cuyos objetivos se señalaba la necesidad de avanzar en el establecimiento de un marco legal actualizado y adecuado para el desarrollo de la actividad cinegética de manera sostenible y responsable en Andalucía, en especial en lo relativo al control de predadores cinegéticos y establecimiento de la acreditación de las personas controladoras en Andalucía, velando especialmente por normas cuyo objetivo sea la protección de la caza menor en Andalucía. De igual modo, el Plan Andaluz de Caza 2023-2033 recoge que el incremento natural de algunos predadores, como el meloncillo, merece ser estudiado desde el campo académico, hecho que se materializó en el convenio firmado con la Unidad de Investigación en Recursos Cinegéticos y Piscícolas de la Universidad de Córdoba para asesoramiento técnico.

Así, durante la celebración de unas jornadas taller sobre la 'Evaluación de la situación del meloncillo en Andalucía', se concluyó que el control de la población de meloncillos debe pivotar sobre la promoción del monitoreo continuado y sistematizado para conocer la situación de las poblaciones de meloncillo y sobre la implementación de un sistema de control de los daños ocasionados por el predador.

Tomando como base dichas conclusiones, la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul ha redactado unas instrucciones de carácter técnico en virtud de las cuales las personas interesadas afectadas podrán solicitar la autorización excepcional para el control de daños ocasionados por el meloncillo, utilizando el modelo de solicitud recogido en el Decreto 23/2012 que regula la conservación y el uso sostenible de la flora y la fauna silvestres y sus hábitats.

En dichas instrucciones se contemplará el carácter preceptivo de la correspondiente visita de inspección y de la elaboración de un informe técnico con carácter previo a la



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

autorización que recogerá entre otros aspectos el ámbito espacial, la especificación del objetivo o razón de la excepción al régimen general de protección; la especie y el número de ejemplares a que se refiere; los medios o métodos para emplear y sus limitaciones, así como el personal cualificado que los pondrán en práctica; las condiciones de riesgo y las circunstancias de tiempo y lugar en que se desarrollará; los controles que se ejercerán y las compensaciones que, en su caso, se puedan establecer en los supuestos en que, como consecuencia de la actuación autorizada, se produzcan daños irreversibles en los hábitats o poblaciones de las especies de la flora o la fauna silvestres que sean objeto de control.

De esta forma, el Gobierno andaluz da respuesta a una demanda por parte de colectivos de cazadores y ganaderos en orden a la gestión de esta especie, al considerar que las medidas de control pueden ser positivas como herramientas de dicha gestión para determinadas explotaciones ganaderas, así como para el mantenimiento y conservación de poblaciones silvestres de caza menor como el conejo (*Oryctolagus cuniculus*) y la perdiz (*Alectoris rufa*), aportando una solución basada en el conocimiento científico a esta demanda para esos casos concretos en los que se verifique la existencia de daños.



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

ANDALUCÍA, 30 DE ABRIL DE 2024

La Junta inscribe como BIC la zona arqueológica de Las Salinas, en La Malahá (Granada)

Este espacio en torno a la explotación de la sal tomó especial relevancia en el periodo nazarí y se ha extendido hasta el presente

El Consejo de Gobierno ha aprobado, a instancias de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, de Las Salinas, en el término municipal de La Malahá (Granada).

La Zona Arqueológica de Las Salinas se configura como un espacio singular, debido a su situación estratégica y a la existencia de aguas salinas. La explotación de la sal tomó especial relevancia en el reino nazarí y se ha extendido hasta el presente. En base a esta cuestión, las estructuras asociadas a la actividad salinera constituyen el eje central del registro patrimonial del bien.

En este ámbito concurren además otra serie de bienes diacrónicos que ofrecen testimonio de la ocupación y uso del sitio, al menos desde la Edad del Cobre. De este modo, se ha demostrado el uso funerario reiterado gracias a la excavación de una estructura dolménica asociada a una necrópolis megalítica, a la que se superpone otra tardoantigua. No obstante, el patrimonio arqueológico subyacente se pone de manifiesto en la existencia de restos estructurales y materiales abundantes, que requieren de un programa de investigación prolongado.

Así, la protección se ha extendido a diferentes bienes, además de las propias salinas, como el Torreón de la Malahá, el Puente de Las Salinas, la alberca, el pozo-noria, la necrópolis, el pilar y el abrevadero. De esta forma, el complejo de Las Salinas ocupa una extensión de aproximadamente 4,5 hectáreas. La explotación de la sal en este lugar se produciría, al menos, desde el siglo XII, con una fase intensiva en el siglo XVIII y una ampliación en el siglo XIX. La factoría está construida en dos planos, uno superior en la que se encuentra el almacén y las albercas de evaporación, y uno inferior que albergaría las estructuras de elevación del agua procedente de los manantiales y la alberca en que se almacena y que está situada al otro lado del arroyo del Salado. Destaca el denominado como torreón con su alberca anexa, como elemento central del sistema de impulsión del agua hasta la terraza superior.

En cuanto al Torreón de la Malahá, se trata de un ingenio o instalación hidráulica constituida por una torre y un estanque/alberca anexo y conectado a la misma, cuya



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

función era elevar el agua hasta las pilas de las salinas. La torre contenía una noria de sangre y extraía el agua del nacimiento de la alberca aledaña, hasta las balsas de desecación de la salina. La estructura principal (torre) tiene forma cilíndrica con base circular de 3,9 metros de diámetro y una altura estimada de unos 8 metros, de los cuales dos permanecen parcialmente enterrados. El acceso se realiza desde el suroeste, a través de un vano cuadrangular al que se llega por un foso o balsa trapezoidal, confinada por muros de mampostería y sillares. Recientemente las intervenciones arqueológicas han permitido conocer la profundidad de la balsa, varios niveles de pavimento, así como la cimentación de la torre, constituida por varios niveles de sillares y sillarejos con ripios.

El Puente de Las Salinas es una antigua construcción de ingeniería. Se trata de un puente constituido por una sola bóveda de sillería de 1,65 metros de ancho que salva una luz de 9 metros sobre el arroyo del Salado, con un gálibo máximo de 4,50 metros referido a la cota de acarreo. Hasta las obras de restauración llevadas a cabo entre 2017 y 2018, conservaba una escalera de fábrica de ladrillo no restituida, terminando en la actualidad con losa de hormigón.

Por su parte, la alberca es la estructura que recoge y almacena el agua de manantial, que posteriormente se transporta hasta el complejo de Las Salinas. Se encuentra en la margen izquierda del arroyo del Salado, al suroeste del conjunto. Tiene forma trapezoidal, cerrada por fábricas de piedra y bloques de hormigón, superpuestos en el perímetro sur al cerramiento de piedra más antiguo.

El pozo-noria es una estructura situada junto al extremo suroeste de las pozas de Las Salinas, entre éstas y el torreón. Parece tratarse de un pozo o pozo-noria, de sección circular de unos 3 metros de diámetro, actualmente cubierto por una solera de hormigón y rasillones. El interior, prácticamente inaccesible y sin visibilidad, permite presuponer una altura de más de dos metros, con una parte revestida con bloques de hormigón y otra parte que conserva las tierras vistas y una subestructura de postes de madera. Su posición coincide con un elemento que aparece en planos catastrales de la década de 1950 y de 1980, durante los que se denomina noria.

Importante necrópolis

Actualmente la necrópolis se localiza en dos ámbitos en torno a Las Salinas. El de mayor extensión se sitúa en el borde noreste, entre las mismas y el arroyo del Salado. Se configura como una estrecha franja de terreno alargada, sobreelevada y exenta, interrumpida por un camino abierto en la década de 1990 de bajada al arroyo, así como por otros desmontes de origen no conocido. El segundo ámbito se encuentra en la esquina sureste del recinto, entre Las Salinas, el casco urbano y el cauce del arroyo. Se trata de una zona ataluzada, con abundantes tierras y escombros de reciente acumulación, modificado por tanto su estado natural. La existencia de una necrópolis



AndalucíaJunta



AndalucíaJunta



AndalucíaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

bien configurada como espacio de culto y de gran amortización temporal junto al arroyo del Salado (desde la prehistoria hasta el periodo tardoantiguo) parece estar confirmada debido a la presencia de niveles estratificados con una gran cantidad de estructuras funerarias, muchas de ellas visibles.

Por último, el pilar y abrevadero se trata de un pilar de piedra caliza con un frontal de gran tamaño en el que se encuentra inscrita la fecha de 1930. El vaso y resto de componentes están semienterrados y ocultos actualmente, lo que impide la correcta visualización del pilar y la comprobación de la existencia de elementos anteriores.



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía

ANDALUCÍA, 30 DE ABRIL DE 2024

El yacimiento arqueológico de Villavieja, en Fuentes de Cesna (Granada), protegido como BIC

Esta zona arqueológica constituye, en la actualidad, un referente de los testimonios de la Edad del Cobre en la Prehistoria europea

El Consejo de Gobierno ha aprobado, a instancias de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, del yacimiento de Villavieja, en la localidad de Fuentes de Cesna, término municipal de Algarinejo (Granada). Este yacimiento arqueológico es, en la actualidad, un referente de los testimonios de la Edad el Cobre en la Prehistoria europea.

Esta zona arqueológica, que se incorpora al Catálogo General del Patrimonio con la máxima figura de protección, está constituida principalmente por su asentamiento amurallado prehistórico, ubicado sobre el punto más elevado de una meseta. En concreto, en este espacio se localizan tres murallas de hasta tres metros de altura y que conforman uno de los recintos fortificados mejor conservados y monumentales no sólo de la provincia de Granada, sino de Andalucía.

La muralla protege y delimita una amplia zona de poblado aún no investigado. Así, el relleno documentado y las estructuras emergentes visibles constatan la presencia de un asentamiento de grandes dimensiones, sin que hasta el momento se haya concretado su desarrollo espacial, estructural o temporal. En este sentido, cabe señalar otros elementos relevantes que forman parte del conjunto arqueológico como el túmulo megalítico, las viviendas medievales y la Cueva de las Cabras, que representan un potencial aún inexplorado. En el túmulo se ha identificado un anillo de piedras perimetral que delimita todo el conjunto y un corredor de acceso, mientras que en la cueva se han localizado una gran variedad de materiales cerámicos pertenecientes a la prehistoria reciente. En las viviendas, por su parte, predomina cerámica vidriada, marcados inequívoco del medieval, así como los métodos constructivos.

Hasta principios del presente siglo, el yacimiento de Villavieja era totalmente desconocido para la investigación, aunque sí existían algunas referencias documentales como las que el geógrafo Pascual Madoz incluye en su reconocido diccionario, fechado en 1945, sobre la existencia de estructuras arquitectónicas en el denominado 'tajo de Villavieja', inmediato a la población de Fuentes del Cesna.



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



AndaluciaJunta



JuntaInforma



JuntaInforma



Junta de Andalucía